



**BASES DE LLAMADO A CONCURSO
DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

1.- PRESENTACIÓN

1.1.- El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, llama a Concurso; para proveer el siguiente cargo en su dotación:

ITEM	VACANTES	CARGO	JORNADA	FUNCIONES
1	1	PROFESIONAL	44 Horas Semanales	ENCARGADO DE REMUNERACIONES
	1	PROFESIONAL	44 Horas Semanales	PROFESIONAL PARA RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR
	1	PROFESIONAL	44 Horas Semanales	PROFESIONAL PARA ADQUISICIONES-FINANZAS
	1	PROFESIONAL	44 Horas Semanales	PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE FINANZAS
	1	PROFESIONAL	44 Horas Semanales	PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE OPERACIONES

1.2.- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos generales y específicos establecidos en las presentes bases.

1.3.- El postulante seleccionado que se adjudique el cargo, será encasillado en categoría B, y en el nivel según la experiencia y capacitación debidamente acreditada.

2.- REQUISITOS

2.1.- REQUISITOS ESPECIFICOS Y OBLIGATORIOS:

Los requisitos específicos obligatorios, son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar, en caso contrario quedan excluidos del proceso. Estos requisitos son los siguientes:

-Podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso establecidos en los artículos 6 y 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

FUNCIONES	ESTUDIOS
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Para postulaciones al cargo, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a las profesiones Contador Auditor, Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial o Administrador Público.

PROFESIONAL PARA RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Para postulaciones al cargo, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a las profesiones de Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial o Administrador Público.
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES-FINANZAS	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Para postulaciones al cargo, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a las profesiones de Contador Auditor, Abogado, Ingeniero en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial.
PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE FINANZAS	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Para postulaciones al cargo, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a la profesión de Contador Auditor.
PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE OPERACIONES	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. Para postulaciones al cargo, se deberá estar en posesión de un título correspondiente a la profesión de Arquitecto, Ingeniero en Obras Civiles, Ingeniero en Construcción o carreras similares.

2.2.- COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO:

Los Profesionales que busca el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, deberán tener conocimientos en las siguientes áreas:

FUNCIONES	COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos en Contabilidad y Remuneraciones Públicas Administración Pública 2. Conocimiento de la Ley N° 19.378 y las disposiciones legales emanadas desde la Contraloría General de la República 3. Debe tener una buena comunicación y desplante para atender todas las situaciones de conflictos, consultas y reclamos que le sean derivados en materia de su competencia. 4. Debe tener la capacidad de integrar todos sus conocimientos con la gestión municipal y con las instituciones públicas que se relaciona el Departamento de Salud para la ejecución de sus labores



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

	<ol style="list-style-type: none">5. Debe poseer destrezas para resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.6. El cargo requiere contar con capacidad analítica y lógica, canalizando los conocimientos legales a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa de la ley que nos rige.7. Capacidad de acción para dar respuestas oportunas a los distintos requerimientos ligados a remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos.8. Debe crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.9. Debe tener un buen manejo de crisis10. Iniciativa: Capacidad de proponer nuevas ideas, concretar decisiones ya tomadas, buscar nuevas oportunidades, solucionar problemas propios y asociados al quehacer de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos.11. Trabajo en Equipo: Capacidad de articularse junto a las otras personas que forman el equipo de trabajo en la Unidad de Recursos Humanos, para el desarrollo de objetivos en común.12. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, respecto a remuneraciones.13. Generar libros de remuneraciones, liquidaciones de sueldos, informes para la toma de decisiones de la dotación del Departamento de Salud, así como informes por gasto de personal.14. Coordinar y revisar el proceso de pago de las horas o trabajos extraordinarios de toda la Red Comunal.15. Otras materias que le sean asignadas en el marco de sus funciones y la normativa vigente.
<p>PROFESIONAL PARA RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento y manejo de la Ley N° 19.378, Administración pública y las disposiciones legales emanadas desde la Contraloría General de la República2. Tener conocimiento sobre Servicios de Bienestar.3. Debe tener una buena comunicación y desplante para atender todas las situaciones que le competen a la Unidad de Recursos Humanos.4. Debe tener la capacidad de integrar todos sus conocimientos con la gestión municipal y con las instituciones públicas que se relaciona el Departamento de Salud para la ejecución de sus labores5. Debe poseer destrezas para resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.6. El cargo requiere contar con capacidad analítica y lógica, canalizando los conocimientos legales a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa de la ley que nos rige.7. Capacidad de acción para dar respuestas oportunas a los distintos requerimientos ligados a la Unidad de Recursos Humanos.8. Debe crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.9. Innovación: Capacidad para transformar en oportunidades las



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

	<p>limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio.</p> <p>10. Iniciativa: Capacidad de proponer nuevas ideas, concretar decisiones ya tomadas, buscar nuevas oportunidades, solucionar problemas propios y asociados al quehacer de la Unidad de Recursos Humanos.</p> <p>11. Trabajo en Equipo: Capacidad de articularse junto a las otras personas que forman el equipo de trabajo en la Unidad de Recursos Humanos, para el desarrollo de objetivos en común.</p> <p>12. Debe realizar informes para la toma de decisiones de la dotación del Departamento de Salud.</p> <p>13. Atender todos los conflictos, consultas y reclamos que le sean derivados en materia de su competencia.</p> <p>14. Otras materias que le sean asignadas en el marco de sus funciones y la normativa vigente.</p> <p>15. Debe tener un buen manejo de crisis y contingencia: Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p>
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES-FINANZAS	<p>1. Tener conocimiento de la Ley 19.378, 19.886 y DS250 de 2004.</p> <p>Capacidad de liderazgo en equipos multidisciplinarios.</p> <p>2. Tener capacidad para trabajar en equipo</p> <p>3. Comunicación efectiva</p> <p>4. Poseer un buen trato</p> <p>5. Tener una estructura de trabajo</p> <p>6. Manejo de la Ley de compras públicas</p> <p>7. Tener una buena calidad de trabajo</p> <p>8. Flexibilidad de apoyo en otras áreas relacionadas</p> <p>9. Poseer capacidad para trabajar bajo presión</p> <p>10. Debe encontrarse acreditado en mercado público vigente (deseable nivel avanzado)</p> <p>11. El profesional trabajará directamente en el área de adquisiciones, su objetivo principal será coordinar las compras y procesos a realizar por esta área, además realizar bases administrativas y revisión de ellas, tiene que lograr un trabajo en equipo coordinado propiciando un buen clima laboral</p>
PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE FINANZAS	<p>1. Poseer un conocimiento del presupuesto del área de Salud</p> <p>2. Manejo de programas contables del área de salud</p> <p>3. Capacidad de análisis</p> <p>4. Tener una buena comunicación y amabilidad</p> <p>5. Debe ser responsable con todo lo solicitado</p> <p>6. Debe poseer conocimiento con todas las normas contables</p> <p>7. Tener capacidad de toma de decisiones</p> <p>8. Capacidad de trabajo bajo presión</p> <p>9. Poseer tolerancia a la frustración</p> <p>10. Capacidad resolutive</p> <p>11. Tener un buen trato</p> <p>12. Poseer capacidad de apoyo con otras áreas del Departamento de salud.</p> <p>13. El profesional tendrá como objetivo analizar mensualmente las cuentas del Departamento de Salud, para verificar que se</p>



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

	<p>están utilizando adecuadamente, de no ser así entregar informes correspondientes para que sean corregidos, los cuales deben indicar el correcto manejo de la cuenta.</p> <p>14. El funcionario deberá estar a cargo del presupuesto, el cual debe llevar el control exhaustivo de la ejecución del presupuesto, realizando las modificaciones y ajustes necesarios.</p>
<p>PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE OPERACIONES</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir, coordinar, gestionar y desarrollar proyectos, estudios y obras de arquitectura, contribuyendo en la formulación de términos de referencia y bases de licitación, de especialidades y subespecialidades.2. Gestionar ante los organismos internos y externos (Municipalidades, DOM, SEREMI, MOP, Servicio de Salud, etc.) los permisos específicos para la realización de los diseños, obras y remodelaciones que se decida realizar.3. Apoyar y hacer seguimiento a los proyectos para asegurar su ejecución, controlando las obras que se defina realizar.4. Coordinar especialidades y subespecialidades en proyectos de arquitectura diseñados. Las especialidades en obras se refieren por ejemplo a las instalaciones sanitarias (subespecialidad alcantarillado, aguas, etc.), cálculo, electricidad, gases (oxígeno-gas), de red de detección de humo o incendios, red húmeda, red seca, etc., entre otras.5. Asesorar a la Institución en materias técnicas relacionadas con construcción de obras y/o remodelaciones de sus instalaciones.6. Velar por el cumplimiento de los contratos de obras y remodelaciones, cumpliendo la función de administrador de contratos.7. Funciones de tipo transversal: Atender requerimientos de clientes internos y externos en materia de su competencia.8. Gestionar la postulación a fondos de financiamiento externos con la finalidad de obtener recursos que sirvan para el mejoramiento de infraestructura de los establecimientos.9. Informar a la Jefatura Directa el resultado de sus labores y sobre el desempeño del trabajo encomendado.10. Otras labores que encomiende su jefatura directa, relacionadas con el desempeño del cargo. Administración Pública11. Procesos de compras públicas.12. Debe tener la capacidad de integrar todos sus conocimientos con la gestión municipal y con las instituciones públicas que se relaciona el Departamento de Salud para la ejecución de sus labores.13. Debe poseer destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolver situaciones difíciles que se le presenten y tomar decisiones asertivas.14. El cargo requiere contar con capacidad analítica, creativas, innovadoras y lógicas, canalizando los conocimientos legales a los procedimientos internos y velando por el estricto cumplimiento de la normativa de la ley que nos rige.15. Capacidad de acción para dar respuestas oportunas a los distintos requerimientos ligados a su Unidad.16. Debe tener un buen manejo de crisis y contingencia: Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión,

	<p>contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p> <p>17. Liderazgo: Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico.</p> <p>18. Innovación y Flexibilidad: Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p> <p>19. Integridad: Capacidad de actuar con rectitud y probidad. Ser consistente con su discurso y comunicar abiertamente sus ideas y opiniones.</p> <p>20. Iniciativa: Capacidad de proponer nuevas ideas, concretar decisiones ya tomadas, buscar nuevas oportunidades.</p> <p>21. Perseverancia: Habilidad para mantenerse firme y constante en la ejecución de sus propósitos, de manera estable hasta lograr el objetivo.</p> <p>22. Empoderamiento: Habilidad para establecer claros objetivos de desempeño y establecer las responsabilidades personales en su equipo y hacerlas cumplir.</p> <p>23. Trabajo en Equipo: Capacidad de articularse junto a las otras personas que forman el equipo de trabajo en la Unidad de Operaciones, para el desarrollo de objetivos en común.</p>
--	---

2.3.- EXPERIENCIA LABORAL

La experiencia laboral debe ser acreditada mediante certificado emitido por la entidad donde prestó y/o presta servicios

FUNCIONES	EXPERIENCIA LABORAL
ENCARGADO DE REMUNERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) Poseer experiencia mínima de 1 año en trabajos del área Remuneraciones (área pública). b) Deseable experiencia de 2 o más años desempeñándose en áreas de salud, en especial en Atención Primaria.
PROFESIONAL UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> a) Poseer experiencia mínima de 2 años en trabajos del área de Recursos Humanos (área pública) y Servicios de Bienestar. b) Deseable experiencia de 2 o más años desempeñándose en áreas de salud, en especial en Atención Primaria. c) Deseable contar con experiencia en materias de gestión de Recursos Humanos.
PROFESIONAL DE ADQUISICIONES-FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Poseer experiencia mínima de 1 año en el área de adquisiciones/ compras públicas. b) Debe encontrarse acreditado en mercado público, de

	<p>preferencia nivel avanzado.</p> <p>c) Deseable experiencia de 1o más años desempeñándose en áreas de salud, en especial en Atención Primaria.</p>
PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE FINANZAS	<p>a) Poseer experiencia mínima de 1 año en el área de Finanzas (área pública).</p> <p>b) Deseable experiencia de 2 o más años desempeñándose en áreas de salud, en especial en Atención Primaria.</p>
PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE OPERACIONES	<p>a) Poseer experiencia mínima de 1 a 2 años en cargos de gestión de proyectos de arquitectura o construcción.</p> <p>b) Deseable experiencia de 2 o más años desempeñándose en áreas de salud, en especial en Atención Primaria.</p> <p>c) Deseable contar con experiencia en materias de gestión de contratos de construcción, control y gestión administrativa.</p>

2.4.- FACTORES A EVALUAR PARA LA SELECCIÓN:

FACTOR CAPACITACIÓN: Corresponde a la acreditación de capacitaciones específicas o generales, que digan relación con el cargo, entre otros: Post-títulos, Diplomados, Cursos y otros que digan relación con el área a postular o relación con Atención Primaria de Salud.

FACTOR EXPERIENCIA CALIFICADA: Corresponde al desempeño de funciones descritas en el punto 2.3
Requisitos Específicos; se asignará puntaje sólo a la experiencia realmente acreditada por certificados emitidos por el o los establecimientos donde se hubiere o está desempeñando.

ENTREVISTA PSICOLOGICA: Corresponde a la evaluación psicológica realizada por el Psicólogo de la Unidad de RRHH, en la cual se aplicaran de instrumentos de evaluación.

ENTREVISTA POR COMISIÓN: Corresponde a la evaluación que realiza la comisión del concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo.



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

EVALUACIÓN POSTULANTES

Fases	Factor	Sub Factor	Criterio de Medición	Puntaje	Puntaje Máximo X Factor
Fase II	Capacitación Pertinente 35	Capacitación Magister o Diplomados 20	Magister	20	20
			Diplomados	10	
			Sin Magister y/o Diplomados	0	
		Cursos de Capacitación 15	Cursos Atingentes al cargo	15	15
			Cursos de capacitación	10	
			Sin cursos de capacitación	0	
	Experiencia calificada 15	Experiencia en Cargo atingente 15	Experiencia acumulada de 1 o más años en cargos atingentes	15	15
			Experiencia acumulada de 1 año o inferior en cargos atingentes	10	
			Experiencia acumulada de 1 o más años en APS o Público	5	
			Sin experiencia	0	
Fase III	Evaluación psicológica 15	Entrevista psicológica 15	Recomendable	15	15
			Recomendable con observaciones	10	
			No recomendable	0	
Fase IV	Aptitudes Para el Cargo 35	Entrevista Personal 35	Nota Entrevista Personal entre 6,0 y 7,0	35	35
			Nota Entrevista Personal entre 5,1 y 5,9	25	
			Nota Entrevista Personal 5,0	15	
			Nota Entrevista Personal inferior a 4,9	0	

PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PARA CANDIDATO IDONEO
100 PUNTOS	65 PUNTOS



3.- LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO:

Las bases del presente llamado a concurso serán publicadas el **día 15 de diciembre de 2023**, en un diario de circulación regional u online. Asimismo, las bases estarán disponibles para su revisión y descarga en las páginas web del municipio www.munimontepatria.cl Y www.apsmontepatria.cl del Departamento de Salud Municipal.

4.- FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

4.1.- Para formalizar la postulación, los postulantes, deberán presentar:

- Carta de presentación y motivación al cargo.
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple Cédula de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple título profesional
- Fotocopia certificados de capacitación: post títulos, diplomados, pasantías y cursos relacionados al cargo que postula.
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado que acredite tener una salud compatible con el desempeño del cargo (otorgado por un médico)
- Certificado de antecedentes (fines especiales)
- Contactos de referencias laborales (solo se debe presentar si el postulante tiene antiguos empleador)
- Certificado o declaración jurada simple que acredite no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sentenciado a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- Certificado o declaración jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- En caso de los hombres certificado que acredite situación militar al día.
- Todo en un sobre cerrado y caratulado en su anverso como sigue:

<p>POSTULACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">“LLAMADO A CONCURSO ” RED COMUNAL DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA</p> <p>CARGO:</p> <p>NOMBRE POSTULANTE:</p>
--

La postulación, se efectuará entregando los respectivos documentos en la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud, de la Municipalidad de Monte Patria, desde el 15 de enero del 2024 y hasta el 19 de enero del 2024 hasta las 16:00 horas.



Este concurso se llevará a cabo, en tanto haya a lo menos un postulante que cumpla con los requisitos, debiendo entregar toda la documentación solicitada, dentro de los plazos establecidos.

4.2.- No se aceptarán postulantes fuera del plazo y en horario señalados en el punto anterior.

4.3.- El Comité de Selección verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación.

5.- FASES DEL CONCURSO:

El Proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían asumir los cargos llamados en dicho concurso y que a continuación se indican:

- 1ª FASE : POSTULACIÓN.**
- 2ª FASE : EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y PRESELECCION.**
- 3ª FASE : ENTREVISTA PSICOLÓGICA**
- 4ª FASE : ENTREVISTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN.**
- 5ª FASE : DEFINICIÓN DE CANDIDATOS IDÓNEOS (El mecanismo de definición será a través de un ranking de postulantes)**
- 6ª FASE : DETERMINACIÓN DEL POSTULANTE QUE INGRESA A LA DOTACIÓN (PLAZO FIJO) POR EL CARGO POSTULADO AL DEPARTAMENTO DE SALUD.**

5.1.- PRIMERA FASE: Postulación:

Procedimiento: Revisión del cumplimiento de requisitos legales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases pasarán a la siguiente fase. Esta revisión no constituye factor, por tanto no tiene asociado puntaje, pero constituye pre-requisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso.

5.2.- SEGUNDA FASE: Evaluación de antecedentes curriculares y preselección:

Proceso de evaluación en conformidad a los requisitos a considerar establecidos en el punto 2 de estas bases y corresponde a los siguientes:

- I Capacitación.**
- II Experiencia Calificada.**



La capacitación y experiencia calificada, se encuentran definidas y determinadas en el punto 2.4

Aquellos postulantes que alcancen como mínimo los 25 puntos en esta fase, serán seleccionados para continuar en el proceso, y se les comunicará telefónicamente. Aquellos que no reúnan los requisitos mínimos de postulación, quedaran fuera del proceso, siendo informados telefónicamente y sus antecedentes no serán devueltos.

5.3.- TERCERA FASE: Entrevista Psicológica

- Un Psicólogo, realiza la entrevista de evaluación por competencias
- Aplicación de pruebas proyectivas y psicométricas.
- Análisis y entrega de resultados a la Comisión Evaluadora
- El o la postulante No podrá avanzar a entrevista personal sin haber participado de esta fase.
- La entrevista será presencial

5.4.- CUARTA FASE: Entrevista Personal:

En esta fase se evalúa el factor aptitud para el cargo, a través de entrevista personal, la que deberá ser presencial.

Se Deberá preparar de acuerdo al cargo al que postula, ya que se le realizarán preguntas atinentes, durante la Entrevista Personal.

Esta evaluación comprende la ponderación que realiza la comisión del concurso, respecto del conocimiento de las funciones del cargo al que se postula; características personales del postulante; previa aplicación de entrevista diseñada por la comisión.

5.5.- QUINTA FASE: Definición de candidatos idóneos:

Esta fase, consiste en la selección por parte de la comisión, de los candidatos que han superado las fases del concurso.

El puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo, asciende a **65 puntos**.

5.6.- SEXTA FASE: Selección del profesional que ingresará a la dotación:

La provisión del cargo concursado, señalado en el número 1 de estas bases, se efectuará en la Categoría y Nivel que corresponda, según su entrevista personal.

Se confeccionará un listado de postulantes idóneos, en orden decreciente de acuerdo al puntaje obtenido.

En caso de existir empate en el puntaje, se efectuará el desempate en la siguiente forma:

PRIMERO: Prefiriendo a aquel candidato que hubiere obtenido el mayor puntaje en Entrevista Personal.

SEGUNDO: De persistir el empate, se dirimirá de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la Entrevista Psicológica.

TERCERO: Por último, en caso de persistir dicha situación, dirimirá el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria.



Si no hubiere interesados en el cargo concursado o existen postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación, el concurso será declarado desierto, pudiendo ampliarse el plazo de postulación, fijando las nuevas fechas del cronograma del concurso.

6.- CIERRE DEL PROCESO Y RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Cierre del proceso el 29 de enero del 2024, resolviendo el Sr. Alcalde el día 30 de enero del 2024, previo informe de la Comisión del Concurso. Siendo a Plazo Fijo por una jornada de 44 horas, por 3 meses, renovable según desempeño.

7.- PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTO Y VIGENCIA

El Decreto Alcaldicio de Nombramiento se dictará previa recepción de la **Aceptación del Cargo** del postulante seleccionado, la cual deberá efectuarse al momento de la notificación, rigiendo a contar del **01 de febrero del 2024**.

CRONOGRAMA

FASES	FECHAS
Publicación	15 de Diciembre del 2023
Recepción de antecedentes	15 de Enero del 2024 al 19 de Enero del 2024
Nómina de candidatos preseleccionados	23 de enero del 2024
Entrevista psicológica (considerando el número de preseleccionados se podrá determinar un día más para entrevistas)	24 de Enero del 2024
Entrevista personal considerando el número de preseleccionados se podrá determinar un día más para entrevistas)	25 de Enero de 2024
Término de concurso y resolución autoridad máxima	29 de Enero del 2024 término de concurso y 30 de Enero del 2024 resolución del mismo.
Nombramiento comenzará a regir desde el:	01 de Febrero del 2024